

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES X

Caracas, jueves 30 de julio de 2015

Número 40.713

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.911, mediante el cual se nombra a las ciudadanas y ciudadanos que en él se mencionan, como Directores Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Decreto N° 1.912, mediante el cual se nombra al ciudadano Víctor Manuel Salcedo Brito, como Sub-Director General (E) y a la ciudadana y ciudadanos que en él se señalan, como Miembros Principales del Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fidel Francisco Ferrer Hajos, Presidente de la Corporación Venezolana del Café, S.A., y a la vez Presidente de su Junta Directiva.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, para ocupar los cargos en los Organismos que en ellas se especifican, adscritos a este Ministerio.

INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Nerio Antonio Rivero Palencia, como Coordinador (E) del estado Portuguesa, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud
Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Oswaldo Rafael Urbáez López, Gerente de la Oficina de Informática, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Político Administrativa

Actas «Designación de los Funcionarios Yrma Rosendo Monasterio y José Rodrigo Delgadillo, como Secretaria y Alguacil de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia».

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, con carácter de Suplentes, en las Fiscalías Superiores de este Organismo, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, como Abogados Adjuntos, en las Direcciones que en ellas especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.911

30 de julio de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *eiusdem*, concatenado con los artículos 46 y 130 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil y con lo dispuesto en los artículos 4°, 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por Delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, Según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de Marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de Marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro a los ciudadanos: **SERGIO ALEJANDRO SILVIO PRATO, CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ASHBI, KATIUSKA JOSÉ FIGUEROA OBISPO y DEBORAH BELL ELY VÁSQUEZ** titulares de las cédulas de identidad números V-13.892.117, V-6.038.997, V-13.870.903, V-14.194.449, respectivamente como Directores Principales y, a los ciudadanos y la ciudadana: **VÍCTOR MANUEL SALCEDO BRITO, JOSÉ GREGORIO ANDRADE ORTIZ, JACKSON ARCÁNGEL RIVAS VELAZCO y MARIAEUGENIA GUALDRÓN AGUILERA** titulares de las cédulas de identidad números V-9.999.822, V-7.393.852, V-12.955.999 y V-13.802.072 respectivamente como Directores Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, a los fines de restituir su régimen normal de funcionamiento.

Artículo 2°. En consecuencia, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, quedará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	
JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO	C.I. N° V-12.951.868
DIRECTORES PRINCIPALES	
SERGIO ALEJANDRO SILVIO PRATO	C.I. N° V-13.892.117
CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ASHBI	C.I. N° V-6.038.997
KATIUSKA JOSÉ FIGUEROA OBISPO	C.I. N° V-13.870.903
DEBORAH BELL ELY VÁSQUEZ	C.I. N° V-14.194.449
DIRECTORES SUPLENTE	
VÍCTOR MANUEL SALCEDO BRITO	C.I. N° V-9.999.822
JOSÉ GREGORIO ANDRADE ORTIZ	C.I. N° V-7.393.852
JACKSON ARCÁNGEL RIVAS VELAZCO	C.I. N° V-12.955.999
MARIAEUGENIA GUALDRÓN AGUILERA	C.I. N° V-13.802.072

Artículo 3°. Delego en el Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, la juramentación de los referidos ciudadanos y ciudadanas.

Artículo 4°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

Decreto N° 1.912

30 de julio de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4°, 18 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° de la Ley del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **VÍCTOR MANUEL SALCEDO BRITO**, titular de la cédula de identidad N° V-9.999.822, como **Sub-Director General (E)** y a las ciudadanas y al ciudadano: **NANCY COROMOTO MATHEUS DE VELÁSQUEZ**, **FANNY BEATRIZ MÁRQUEZ CORDERO** y **EDUARDO ANTONIO FALCÓN GOTOPO**, titulares de las cédulas de identidad números V-3.676.343, V-6.272.864 y V-5.751.760, respectivamente, como Miembros Principales del Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo,

con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. En consecuencia, el Consejo de Administración del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía, quedará conformado por las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO
SERGIO ALEJANDRO SILVIO PRATO	V- 13.892.117	Director General
VÍCTOR MANUEL SALCEDO BRITO	V- 9.999.822	Sub-Director
NANCY COROMOTO MATHEUS DE VELÁSQUEZ	V-3.676.343	Miembros Principales
FANNY BEATRIZ MÁRQUEZ CORDERO	V. 6.272.864	
EDUARDO ANTONIO FALCÓN GOTOPO	V-5.751.760	

Artículo 3°. Delego en el Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, la juramentación de las referidas ciudadanas y ciudadanos.

Artículo 4°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los treinta días del mes de julio de dos mil quince. Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

GIUSEPPE ANGELO CARMELO YOFFREDA YORIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 167/2015. CARACAS, 30 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 1.816 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con el artículo 5, numeral 2

de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto N° 7.497 de fecha 22 de junio de 2010, mediante el cual se autorizó la creación de la empresa del Estado, **CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL CAFÉ S.A.**, adscrita a este Ministerio, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.452 de fecha 23 de junio de 2010, y el artículo 43 de sus Estatutos Sociales, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.513 de fecha 20 de septiembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FIDEL FRANCISCO FERRER HAJOS**, titular de la cédula de identidad número **V- 7.832.317**, como Presidente de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DEL CAFÉ, S.A.** y a la vez, Presidente de su Junta Directiva.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/N° 079 de fecha 19 de septiembre de 2014, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.501 de la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 166/2015. CARACAS, 30 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 1.816 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA), publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.467 de fecha 16 de julio de 2010, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, según Decreto N° 6.732 de fecha 02 de junio de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009 y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JUAN PABLO BARRIOS BRACHO**, titular de la cédula de identidad número **V-13.974.780**, como **PRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN PARA APOYAR LA REVOLUCIÓN AGRARIA (CIARA)**, adscrita al Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/N° 076/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.501 de fecha la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 168/2015. CARACAS, 30 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 1.816 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de la misma fecha, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y el artículo 6 del Decreto N° 8.819 de fecha 28 de febrero de 2012, mediante el cual se autoriza la creación de la **EMPRESA NACIONAL DE PROYECTOS AGRARIOS S.A. (ENPA, S.A.)**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.872 de la misma fecha, y de acuerdo a la Cláusula Décima Séptima del Documento Constitutivo Estatutario de la sociedad, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902 de fecha 13 de abril de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Designar al ciudadano **DANIEL ALBERTO GUERRERO BUSCHBECH**, titular de la cédula de identidad número **V- 18.081.209**, como Presidente de la **EMPRESA NACIONAL DE PROYECTOS AGRARIOS S.A. (ENPA, S.A.)**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/N° N° 077/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.501 de fecha la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 169/2015. CARACAS, 30 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 1.816 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función pública, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Nº 299 de fecha 08 de agosto de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.224 de la misma fecha, mediante el cual se adscribió al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CACAO VENEZOLANO S.A.**, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FAIEZ KASSEN CASTILLO**, titular de la cédula de identidad número **V- 11.193.068**, como **PRESIDENTE** de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CACAO VENEZOLANO S.A.**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Artículo 2. Queda derogada la Resolución DM/Nº 075/2013 de fecha 09 de agosto de 2013, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.225 de la misma fecha.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 170/2015. CARACAS, 30 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 1.816 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 78, en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Nº 5.289 de fecha 10 de abril de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.662 de fecha 12 de abril de 2007, y en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función pública, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se designa al ciudadano **LUIS ENRIQUE BARBELLA SUAREZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.650.815**, como **PRESIDENTE** de la **EMPRESA CVA COMPAÑÍA DE MECANIZADO AGRÍCOLA Y TRANSPORTE PEDRO CAMEJO S.A.**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Artículo 2. Se deroga la Resolución DM/Nº 099/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, dictada por el Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.563 de fecha 16 de diciembre de 2014.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,


YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la
Agricultura y Tierras

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 023/2015. CARACAS, 28 DE JULIO DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

Quien suscribe, **FRANK RAMÓN ZAMORA**, actuando en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designado mediante Decreto Nº 1.608 de fecha 11 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Nº 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto Nº 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **NERIO ANTONIO RIVERO PALENCIA**, titular de la cédula de identidad Nº **V.- 12.447.954**, como **COORDINADOR DEL ESTADO PORTUGUESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI)**, en condición de **ENCARGADO**, a partir del 28 de julio de 2015.

Artículo 2. Se delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Oficina a su cargo.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


FRANK RAMÓN ZAMORA
Presidente del Instituto Nacional
de Salud Agrícola Integral (INSAI)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
DESPACHO DEL PRESIDENTE

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° INPPJ/0005/2015

Años 205°, 156° y 16°

Caracas, 14 de Julio de 2015

El ciudadano **VÍCTOR CLARK BOSCÁN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.980.609, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud y a su vez Presidente en calidad de encargado del dicho ente, designado mediante Resolución N° MPPJ-0002/2014 de fecha 16 de enero del 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.336 de fecha 17 de enero de 2014, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 56 numeral 16 de la Ley para el Poder Popular de la Juventud; en concordancia con lo establecido en los artículos 5, 19 último aparte y 20 numeral 8 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1. Se designa al ciudadano **OSWALDO RAFAEL URBÁEZ LÓPEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.022.433, en el cargo de **Gerente de la Oficina de Informática del Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud**.

ARTÍCULO 2. Se deja sin efecto la Providencia Administrativa N° PRE-0030/2013, de fecha 10 de mayo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.166, de fecha 14 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


VÍCTOR CLARK BOSCÁN

PRESIDENTE (E)

INSTITUTO NACIONAL DEL PODER POPULAR DE LA JUVENTUD
Resolución N° MPPJ-0002/2014 de fecha 16-01-2014, Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 40.336 de fecha 17-01-2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A.
"CORPOJUVENTUD S.A."

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 002/2015

Años 205°, 156° y 16°

Caracas, 17 de junio de 2015

El Presidente de la **Corporación Venezolana de la Juventud Productora, S.A "CORPOJUVENTUD S.A"**, ciudadano **EDGAR ALEXANDER RENGIFO CABRILES**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad número **V-13.716.575**, designado mediante Resolución N° **MPPJ-0052/2013** de fecha 07 de octubre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.269 de fecha 10 de octubre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y los artículos 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia, con lo establecido en el Punto de Cuenta N° 0005 de fecha 17 de junio de 2015 y debidamente autorizado por la Junta Directiva mediante la Resolución No. 0005 del 17 de junio de 2015 de **"CORPOJUVENTUD S.A"**,

DECIDE

Artículo 1. Designar los miembros de la Comisión de Contrataciones para la celebración de los procesos relacionados con la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE LA JUVENTUD PRODUCTORA, S.A "CORPOJUVENTUD, S.A."**, a fin de que ejerzan las funciones que le asigna la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento.

Artículo 2. Se designan como miembros principales de la Comisión de Contrataciones Públicas en representación de las áreas jurídica, técnica y económica financiera, a los siguientes ciudadanos:

Miembro Principal	Área Jurídica
Francisco José Ramírez Castellanos	V 16.007.596
Miembro Principal	Área Económica Financiera
Heady Carolina Florville Hernández	V 12.689.797
Miembro Principal	Área Técnica
Franklin Miguel Reyes Lemus	V 12.572.737

Artículo 3. Las faltas absolutas, temporales y accidentales de los miembros principales serán suplidas por los miembros suplentes, que a tales efectos serán los siguientes ciudadanos:

Miembro Suplente	Área Jurídica
Estefanía Margarita García Sánchez	V 19.315.012
Miembro Suplente	Área Económica Financiera
Mario Andrés Imbriaco Calzadilla	V 16.564.565
Miembro Suplente	Área Técnica
Rafael Alfonso Roa Colmenares	V 17.503.109

Artículo 4. Se designa como Secretario Principal de la Comisión de Contrataciones al ciudadano **RAMON EDUARDO RUIZ GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad No. V 14.495.258., quien tendrá derecho a voz más no a voto en los procesos relacionados con la selección de contratistas, y aunado a las atribuciones descritas en el artículo 16 de la ley vigente tendrá las siguientes:

1. Velar por la elaboración del acta correspondiente y la entrega oportuna a cada miembro de la agenda respectiva.
2. Elaborar y remitir las convocatorias e invitaciones a los participantes para presentar las ofertas, en los procesos de contrataciones.
3. Llevar el control de los expedientes hasta la finalización del proceso que corresponda, en el entendido que se remitirá para su custodia a la Coordinación de Administración para su resguardo como Unidad Administrativa Financiera, tal como lo conforma el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones Públicas.
4. Certificar las copias de las actas y documentos contentivos de las decisiones de la Comisión de Contrataciones.
5. Elaborar de acuerdo a instrucciones de la Comisión el informe de recomendación para el otorgamiento de la adjudicación y presentarlo a sus miembros para su consideración y aprobación.

6. Recibir y suscribir la correspondencia relacionada con los procesos de contrataciones en ejecución de las decisiones de la Comisión de Contrataciones.
7. Solicitar la asesoría técnica de especialistas en el área, dependiendo de la complejidad de la contratación.
8. Cualquier otra asignación que le asigne la Comisión de Contrataciones conforme a lo previsto en la normativa que rige la materia.

Artículo 5. Las faltas absolutas, temporales y accidentales del secretario principal serán suplidas por su suplente, que a tales efectos será la ciudadana **LISSETT COROMOTO VARGAS VALENCIA**, titular de la Cédula de Identidad No. V 9.736.464.

Artículo 6. La Comisión de Contrataciones, podrá solicitar la participación de asesores técnicos y especialistas, así como también designar subcomisiones de trabajo, en atención a la complejidad de las obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios según se trate.

Artículo 7. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


EDGAR ALEXANDER RENGIFO CARRILES
 Presidente de CORPOJUVENTUD S.A.
 Resolución No. MPPJ-0052/2013 de fecha 07/10/ 2013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
 N° 40.269 de fecha 10 de octubre de 2013.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Acta del día 15 de junio de 2015
 Hoy, quince de junio de dos mil quince, por
 pareció por ante esta Sala Político Administrativa
 del Tribunal Supremo de Justicia, el ciudadano José
 Rodrigo Delgadillo Acosta, identificado con la cédula de
 identidad N° 8.461.430, designado fiscal en esta misma fe-
 cha, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley
 Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, quien
 manifestó su aceptación para el cargo antes in-
 dicado. Seguidamente el Presidente de la Sala
 Político Administrativa, Magistrado Emiro García
 Rosas, procedió a tomar el juramento de Ley a
 la persona antes mencionada. Terminó, se le-
 yó y conformes firman:

El Presidente,

Emiro García Rosas



El Juramentado,

José Rodrigo Delgadillo Acosta

La Secretaria,

Lina Rosendo Monasterio

El Presidente de la Sala, oída la acepta-
 ción por parte de la abogada Lina Rosendo Monasterio,
 procedió a tomarle el juramento de Ley. Terminó, se le-
 yó y conformes firman:

El Presidente

Emiro García Rosas



La Vicepresidenta

Enclén Marrero Ortiz

Las Magistradas

Mónica Mestichio Tortorella

M. Mestichio

Maria Carolina Amelich V.

Acta del día 18 de Diciembre de 2014
 Hoy, dieciocho de diciembre de dos mil ca-
 torece, se reunió en el Salón de Sesiones
 de la Sala Político Administrativa del Tribu-
 nal Supremo de Justicia, el Magistrado
 Emiro García Rosas, las Magistradas
 Enclén Marrero Ortiz, Mónica Mestichio
 Tortorella y Maria Carolina Amelich Villa-
 roel y el Magistrado Emilio Ramos San-
 zález. Igualmente compareció la ciudada-
 na Lina Rosendo Monasterio (cédula de identidad N° 8.051.368).

Seguidamente el Presidente de la Sala, Ma-
 gistrado Emiro García Rosas manifestó
 que el objeto de la reunión es proceder
 al nombramiento de la Secretaria Titular,
 en virtud de que la abogada Sofía Jani-
 le Guzmán, quien venía ejerciendo dicho
 cargo, le fue concedido el beneficio de ju-
 ración el 10 de diciembre de 2014, el cual
 se hará efectivo a partir del 19 del mismo
 mes y año.

La Sala designó como Secretaria Titular
 a la abogada Lina Rosendo Monasterio,
 quien asumirá el cargo a partir del
 19 de diciembre de 2014.

El Magistrado

Emilio Ramos Sanzález

La Secretaria Juramentada



Lina Rosendo Monasterio

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 05 de junio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 864

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** al ciudadano Abogado **JEAN KARÍN LÓPEZ RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 14.595.761, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, a los fines de cubrir la falta temporal producida por la ciudadana Abogada Anccelut del Carmen Prieto Maldonado. El referido ciudadano se desempeña como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía Superior.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 15 de junio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 901

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar con carácter de **SUPLENTE** al ciudadano Abogado **ALEJANDRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 11.618.248, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, a los fines de cubrir la falta temporal producida por el Fiscal Superior, ciudadano Abogado Chanti Ozonían Puzantian. El ciudadano Abogado Alejandro Antonio Martínez García, se desempeña como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1121

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MAVIS LUISA MONTEZUMA BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.959.168, **ABOGADO ADJUNTO III** en la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto II en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 27 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1122

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ARIANA ESTEFANÍA VALENZUELA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.591.250, **ABOGADO ADJUNTO II** en la Dirección Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de este Despacho, en sustitución de la ciudadana Abogada Mavis Luisa Montezuma Bermúdez, quien será ascendida. La ciudadana Ariana Estefanía Valenzuela González, se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 27 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 20 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1124**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** al ciudadano **PEDRO JUVENAL LARA BIASCO**, titular de la cédula de identidad N° 16.265.722, en la Dirección de Protección Integral de la Familia, adscrita a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer de este Despacho. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 27 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 05 de junio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 865**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **LUISA MARTINA MUÑOZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.298.873, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO COJEDES (ENCARGADA)**, a partir del 03-08-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada Glenda Antonieta Pereira.

La ciudadana Luisa Martina Muñoz González, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de dicha Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23011, con sede en San Carlos, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 17 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1115**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario del 12-08-2005, por la presente Resolución.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario **MIRIAM DEL CARMEN BRUZUAL PINTO**, titular de la cédula de identidad Nº 13.271.390, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO TRUJILLO (ENCARGADA)**, a partir del 03-08-2015 y hasta la reincorporación de la ciudadana Licenciada María Angélica Durán Juárez.

La ciudadana Miriam del Carmen Bruzual Pinto, quien se desempeña como Contabilista Jefe en la citada Unidad, actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23023, con sede en Trujillo, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público delego en la referida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de dicha Unidad Administradora.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 17 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1119**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS EDUARDO CALDERA CÁCERES**, titular de la cédula de identidad N° 18.734.128, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 22 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 21 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1126**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **GREGORY HOMY PARRA CENTENO**, titular de la cédula de identidad N° 16.431.845, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la Dirección de Seguridad Integral, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Técnico de Seguridad y Resguardo I en la citada Dirección.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 27 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1142**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Psicóloga **ANGELINA HERNÁNDEZ SÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° 4.393.218, **JEFE DE DIVISIÓN (ENCARGADA)** en la Unidad Psiquiátrica y Psicológica de Atención Inmediata al Consumidor de Drogas del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, a partir del 23-07-2015 y hasta la reincorporación del ciudadano Médico Psiquiatra Oscar León de Jesús Adrián Velásquez. La referida ciudadana se viene desempeñando como Psicóloga II en la citada Unidad.

Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 22 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1143**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **YVÁN JIMÉNEZ CAMACHO**, titular de la cédula de identidad Nº 11.982.412, como **COORDINADOR (ENCARGADO)** en la Unidad Antiextorsión y Secuestro de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, adscrita a la Dirección Técnico Científica y de Investigaciones, a partir del 23-07-2015 y hasta la reincorporación de su titular ciudadano Técnico Superior Universitario Yackson Frank Peraza Rodríguez. El ciudadano Yván Jiménez Camacho, se viene desempeñando como Experto Analista III en la mencionada Unidad.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica, le delego al nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la citada Unidad.

Comuníquese y Publíquese.

**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES X Número 40.713
Caracas, jueves 30 de julio de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.